ADDENDA Nº 02/2.020 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.020.-

¨Provisión de Combustibles¨ con ID Nº 383.136.-

Pto. Paranambu, 30 de setiembre de 2.020.-

Señores Oferentes:

Pto. Paranambu, 30 de setiembre del 2.020.- La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Ñacunday** , de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual modifica algunos delineamientos para el llamado por **Licitación por Contratación Directa N° 08/2.020 ¨Provisión de Combustibles¨ con ID Nº 383.136.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Donde dice:**

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018 y 2019.-
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018 y 2019.-
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018 y 2019.-
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2019) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2018 y 2019.-

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2018 y 2019.-

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá presentar la Declaración Jurada IVA General de los últimos 3 (tres) meses con una facturación promedia del 50% mensual del monto total de la oferta.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.018, 2.019.-
c) Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2.018, 2.019.-
d) Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2.018, 2.019.-
e) Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 3 (tres) últimos meses.

Debe decir:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **NO APLICA.**

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) NO APLICA

2. **Donde dice:**

g. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Porcentajes: 50% del monto de la oferta.
Años requeridos: 2 años como máximo.
Demostrar la experiencia en **Provisión de Combustibles** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2.018 - 2.019** años.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.
b) Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de **Provisión de Combustibles**. *Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.**
c) Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-

Debe decir:

g. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Porcentajes: 50% del monto de la oferta.
Años requeridos: 2 años como máximo.
Demostrar la experiencia en **Provisión de Combustibles** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2.018 - 2.019** años.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.
b) Registro de habilitación de la Estación de Servicios.
c) Certificado o constancia de la última revisión o prueba de INTN.

3. **Donde dice:**

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.-
IPCO: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.-
OBSERVACIÓN: En caso de que el Proveedor se encuentre en mora con respecto a los servicios adjudicados, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a la fecha de entrega establecida (conforme a las Ordenes de Servicios emitidas por la Municipalidad de Minga Guazú).

Debe decir:

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **La fórmula y procedimiento para el cálculo De reajustes serán los siguientes: El Precio unitario adjudicado del Gasoil será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución del precio de venta al público dispuesto por las distribuidoras de combustibles, de acuerdo con la variación del precio ofertado y el adjudicado. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entrega aprobado. No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los bienes. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable.**

4. **Donde dice:**

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Diesel Tipo 3	19.000	Unidad	*La Municipalidad emitirá **vales** expresados en litros de combustibles. La convocante solicitará el combustible por **orden de compra** cada una semana. Estación de servicios Adjudicados*	31/12/2.020.-

Debe decir:

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Diesel Tipo 3	19.000	Unidad	ÑACUNDAY	Inmediata a la entrega de la Orden de Servicios en horário laboral, a través de tarjetas magnéticas em valores por litros, que deberán ser proveídos por la empresa adjudicada. En ningún caso el provedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron matéria de licitación. Hasta el 31 de Diciembre del 2.020.-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Efigenio Caballero Rojas
Responsable de la UOC